

Acta n° 100

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día jueves veintiocho de octubre del dos mil veintiuno; presidio en su carácter de alcalde municipal la Lic. Lilia Isabel Lainez Bernudez con la asistencia del señor vice-alcalde Gerardo Antonio Juarez Manilla y de los regidores en su orden: Norma Alicia Valladares, Emonuel Espinal Bonilla, Jose Raimundo Escoto, Bernorda Marina Forquin, Aurelio Amichy Baca, por ante la Secretaria municipal Rosa Milia Zelaya de Cosco que da fe. No haciendo acto de presencia los regidores Eyni Sharley Marzán, Keling Lizeth Valladares, Denia Mantra Estrada en ausencia.

- 1° La Señora alcalde municipal dio por iniciada la sesión.
- 2° Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3° La corporación municipal acuerda aprobar el permiso del negocio del señor Cesar Alberto Alonzo Lopez, de venta de Energía solar, negocio que deberá sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad.
- 4° Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:
 - 1° El Tesoro municipal Melvin E. Salgado, por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. que en vista de los malos ingresos por pago de impuestos no hay suficiente recaudación para cubrir gastos presupuestados con fondos propios por ejemplo sueldos y salarios lo que dificulta estar al día, por lo que solo se están realizando pagos presupuestados con fondos de transferencia que es con lo que hay disponibilidad. La corporación municipal acuerda aprobar el traslado de fondos de la transferencia a fondos propios.



2º De acuerdo a la solicitud del señor Luis Alberto Beethund, quien esta solicitando la colaboración para la construcción de un muro de su casa de habitación en Cose de Oro no. 1 de esta ciudad.

La corporación municipal acuerda se le comunique en vista que esta finalizando el año y el presupuesto esta agotado se deja pendiente para el próximo año.

3º La corporación municipal en atención a la solicitud presentada por el Director del Centro de Educación Barrio Francisco Marín de esta ciudad; quien esta solicitando se le incluya en el Presupuesto la cantidad de \$400.000. para la construcción de gradierias y \$100.000. para la iluminación total del centro Educativo.

La corporación municipal acuerda: se le comunique que ya se elaboro el Presupuesto para el año 2022; pero tal vez se podría aprobar en una ampliación o se pueda hacer gestiones en alguna Institución.

4º El auditor municipal Jovanny Somaril Borrilla Chovez, por medio de la presente comunica que una vez comunicados las recomendaciones por de obligatorio cumplimiento, el desacato dará lugar a dichas responsabilidades administrativas. artículo 79 recomendaciones artículo 89 y artículo 89 y artículo 100 los numerales 2, 3, 4 y 14 de la Ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta la nota antes descrita.

5º El auditor municipal Jovanny Somaril Borrilla Chovez, por medio de la presente solicita que se realice una programación y ejecución de capacitaciones cada año, elaborando un calendario para adecuar los cursos en forma rotatoria para todo el personal y la Unidad de auditoria, sin descuidar sus

funciones asignadas, buscar apoyo en las comunidades, cooperantes e instituciones gubernamentales para el cumplimiento de dichos programaciones, previo a la elaboración de dicho calendario realizar un diagnóstico de las necesidades de capacitación de los diferentes departamentos, para agrupar en urgencias similares, esto se basa en los artículos 103 de la Ley de municipalidades y TSC-NOGECI-III-03 personal. Competente y Gestión eficaz del talento humano. La corporación municipal acuerda: tomar en cuenta la solicitud ante descrita.

6º El Encargado de la maquinaria Wilson Nabil Chacón solicita la aprobación de la compra de herramienta de corte que consiste en cuchillos empuñados, tornillos y tuercas. Por corte es de L. 21.318.53 los cuales serán utilizados en la motoniveladora 670C. ya que la máquina en estos momentos se necesita para la reparación de calles en los diferentes barrios y colonias y en trabajos de terracería para la pavimentación. La corporación municipal acuerda aproba dicha solicitud previa reunión del Pleno.

7º El Jefe de la Unidad municipal Ambiental por medio de la presente, informa que se realizó la inspección en el terreno de la Señora Scarlett Gisela Licera Rodríguez ubicado en la colonia Emanuel donde se encuentra un árbol de Ceiba. Este el cual obstaculiza la construcción de la vivienda, además esta poniendo en riesgo viviendas aledañas ya que puede caer como sobre el techo y esta levantando los paredes de dicha vivienda, y es factible el corte del árbol con el Vº Bº de la C. M.

La corporación municipal acuerda aprobar el corte del árbol de ginseng en el terreno de la señora: Scarlett Gisela Licera Rodríguez en la colonia Emanuel de esta ciudad, previa la presentación de una constancia del Patrón.

5º La Señora alcaldesa municipal Lic. Lilia Isabel



Lainez Bermudez da a conocer que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de pequeños negocios bajo estrategia Honduras se levanta esta financiando el proyecto Emprende mercados, el cual consiste en la construcción de un mercado, el cual será administrado por la corporación municipal, con este mercado se apoyará a Emprendedores los cuales se organizarán, capacitarán y operarán como una cooperativa que ellos mismos harán auto-sostenibles desarrollando así una mejor vida para sus familias. El Proyecto requiere de un terreno escriturado a nombre de la municipalidad que tenga medidas de veinticinco por sesenta metros o mas o menos; para construir dicho mercado este proyecto incluye cuatro puentes para venta de comida, treinta y dos puentes para emprendedores en los diferentes rubros, incluye además sanitarios, area social y area de recreación para niños. El Proyecto Emprende Mercado deberá estar garantizado por 10 años. Después de los 10 años la alcaldía podrá tomar posesión del edificio no así de los excedentes que hayan producido los emprendedores que podrán decidir en adelante construir su propio edificio e pagar anualmente a la municipalidad y continuar con su proyecto, todo esto queda debidamente reglamentado y si hay un cambio lo emendaremos; para esto se solicita que iniciemos el trámite con la entrega de la copia de la Escritura debidamente autenticada y registrada en el Instituto de la Propiedad a nombre de la corporación municipal, construcción de Libro gravamen, certificación emitida por esta corporación municipal autorizando el proyecto y las



copia del convenio firmado con el Centro de Desarrollo Integral de Honduras. El único terreno que reúne los medidas y tiene escritura inscrita en el Instituto de Propiedad es el terreno municipal ubicado en el barrio Los Flores de esta ciudad por lo que se solicita la autorización para iniciar en el trámite y firmar el convenio de cooperación entre el Centro de Desarrollo Integral de Honduras ya que no desea perderse esta oportunidad. En consecuencia y luego de una amplia discusión la Honorable corporación municipal acuerda: que debido a la importancia y al impacto del Proyecto referido se autoriza a la señora alcaldesa municipal Lic. Rigja Isabel Lainez Bernudez para que firme convenio de cooperación con el Centro de Desarrollo Integral de Honduras y extienda la documentación solicitada para que se lleve a cabo la construcción del referido mercado.

6º Informes

1º La Sra. Alcaldesa municipal informa que sostuvo pláticas con los ejecutivos del Proyecto de Vida de la Sra. Tania Sadie Rodríguez quien está llenando los requisitos pero le piden la aprobación del Proyecto de parte de la municipalidad.

Estuvo en una reunión vía Zoom en empresa y hay propuesta de 2 mercados 1 para este municipio de El Barrio a través de COMIPIME.

7º La corporación municipal en uso de sus facultades acuerda nombrar la comisión para la elaboración del Plan de ordenamiento territorial quedando integrado de la manera siguiente:

José Amílcar Carcano
Lee Esau Quiarte
José Ernesto Amador
Pedro Antonio Zelaya
Arnoldo Cuato Peña

Jefe de catastro
Obras Públicas
Jefe admín. Tributaria
Gerente de SERMUNAS
Jefe UMA.



La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar el proyecto de vivienda denominado "Senderos del Trapiche" ubicado en la aldea de Cuyali; de propiedad de la señora: Thelma Zadic Rodríguez Coarroz; sin perjuicio de cumplir con los requisitos establecidos para tal fin.

9: La corporación municipal acuerda aprobar los mejoras del Parque Ramón Ignacio Díaz de esta ciudad de acuerdo a las siguientes ofertas:

1º José Ramón Badilla L. 93.800.00

2º Kevin Valladares L. 69.950.00

aprobándose la oferta del señor Kevin Valladares por la entidad de L. 69.950.00.

10: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25 numeral 5 de la Ley de municipalidades acuerda: aprobar la transferencia n.º 07 de traspaso de fondos entre asignaciones al Presupuesto de Egresos, dentro de los Programas 03 administración financiera, actividad 01 Tesorería 04 unidad de apoyo municipal actividad 05 Infraestructura 05 servicios públicos municipales, actividad 01 agua y alcantarillado 02 aso urbano, Programa 06 unidad de inversión social, actividad 05 participación ciudadana 11 Vida mejor, actividades 02 Salud 03 niños y juventud, Programa 12 Todos por la paz, actividad 02 Participación ciudadana Programa 13 Pro-Honduras, actividad 02 apoyo a la pequeña y mediana empresa 03 actividades por valor de L. 800.000.00 (ochocientos mil Lempiras exactos). este traslado será utilizado en cubrir pagos de compromisos adquiridos y pendientes de pago por la razón de que a esta fecha los objetos de gasto se han agotado -prerrogativamente y los proveedores urgen que se les haga efectivo el pago, detallado de la siguiente manera:

Egresos debito (traslado de numer)

objeto
11030
001-
13010
001-
13020
001-0

objeto
030000
001-0
030000
001-0
030000
001-0
030000
001-0
040000
001-0
040000
001-0
040000
001-0
050000
001-0
050000
001-10
050000
001-01
050000
001-01
102000
001-01
202000
001-012



objeto de gasto

Descripción

11030010000014721011-

embarcaciones Parque

001-01200810 (172).

Infantil

250.000.00

13010000010005420011-

001-01200790.

actividad de Turismo

200.000.00

13020000010005420011-

apoyo a la pequeña

001-01200810

y mediana Empresa

300.000.00

Total debito

l. 800.000.00

Egrosos credito (traslado de mas)

objeto de gasto

Descripción

03000000010003111011-

001-01100150.

alimentos y bebidas

100.000.00

03000000010002320011-

001-01100150. mant. de Vehiculos

20.000.00

03000000010003561011-

001-01100150. Gasolina Vehiculos

100.000.00

03000000010003562011-

001-01100150. Diesel Vehiculos

100.000.00

04000000050002320011-

001-01100190. mantenimiento

25.000.00

04000000050003562011-

001-01100190. Diesel maquinaria

30.000.00

0400000005000356011-

001-01100190. aceite, Grupos

25.000.00

05000000010003561011-

001-01100160. Gasolina servicios

30.000.00

05000000020002320011-

001-100160. mantenimiento

10.000.00

05000000020003561011-

001-01100160. Gasolina Tren

15.000.00

05000000020003562011-

001-01100160. Diesel Tren de

50.000.00

06000000050005122011-

001-01100810. ayudas

100.000.00

110200000100055-11011-

001-01200610. Puntos de

150.000.00

120200000010005420011-

001-01200810. Participación

45.000.00

Total credito

l. 800.000.00

se autoriza a la secretaria por que certifique



el presente punto de acta.

La corporación municipal acuerda: aprobar el proyecto de construcción de basurero de metal por ser colocador en la comunidad de Las Selvas de esta jurisdicción de acuerdo a los siguientes apertas:

1º Donil Vallodares 25.800.00

2º David Ernesto Vallodares 24.000.00

aprobandose la oferta del señor David Ernesto Vallodares por la cantidad de L. 24.000.00

12º La corporación municipal acuerda: Vender un Derecho de Tierras el cual se encuentra ubicado en el sitio San Isidro del tropiche hay Barrio Santa Clara de esta ciudad a la Señora: Gloria Magdalena Valladares Legama, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n.º 137 del tomo 11 páginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecar y anotaciones Preventivos de la sección Registral de Dato; con una area de ciento sesenta y un punto catorce metros cuadrados (161.14 m²s). mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rumbo norte con propiedad de Gloria Magdalena Valladares Legama y mide 26.30 metros, de la Estación 2 hacia la estación 3 rumbo Sureste con propiedad de Gloria Magdalena Valladares Legama y mide 15.25 metros, de la estación 3 hacia la estación 4 rumbo Este con propiedad de Gloria Magdalena Valladares Legama y mide 6.60 metros, de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo Sur con propiedad de Teresa Flores Pineda, Efraim Duran Rodriguez, Herederos de Carlos Alfredo Duran y José Manuel Bugarín y mide 12.80 metros, de la estación 5 hacia la estación 6 rumbo Oeste con propiedad de Mayra Guadalupe Mulo y mide 10.80 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo



nº 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo enclavado el precio establecido la cantidad de \$ 6.020.61. Acuerda: autorizar a la Señora Gloria Magdalena Valladares Legoma, para que proceda ante los oficios de un abogado y notario para que le otorgue la correspondiente Escritura.

13º La corporación municipal acuerda: Vender un derecho de tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio San Pedro del Tropicillo hoy Barrio Santa Clara de esta ciudad a la Señora: Gloria Magdalena Valladares Legoma, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento nº 137 del tomo II paginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecaria y anotaciones Inscripciones de la Sección Registral de Sanli; con una total de Doseientos diecinueve punto ochenta y siete metros cuadrados (219.87 m²) mide y limita así: al norte con propiedad de Yelva Maria Izaguine Martinez, Wilfredo Paul Tanes, Francisco Chacón Rodríguez y herederos de Mariano de Jesus Ainos Salgado y mide 26.30 metros, al Sur con propiedad de Gloria Magdalena Valladares Legoma y mide 26.30 metros, al Este con propiedad de Gloria Magdalena Valladares Legoma y mide 8.36 metros y al Oeste con propiedad de Paula Gaitan y Santa Carlota meila meilas y mide 8.36 metros, Se hace la observación que de este predio no se habia otorgado dominio útil y no hay perjuicio de Terceros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo nº 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo enclavado el precio establecido la cantidad de \$ 7.241.92, acuerda: autorizar a la Señora Gloria Magdalena Valladares Legoma, para que proceda ante los oficios de un abogado y notario para que le otorgue la correspondiente Escritura.

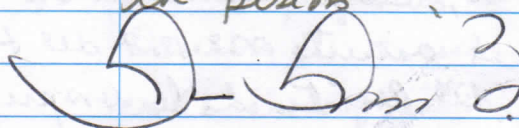
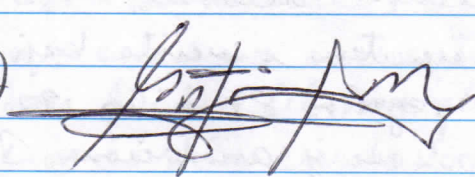
14º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere disienta y aprueba autorizar a la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a realizar la retención por

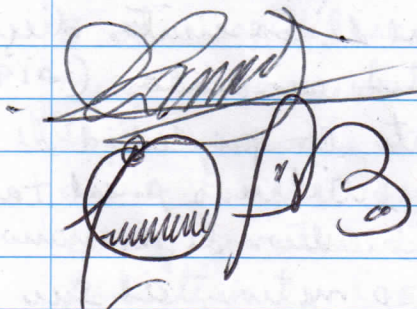


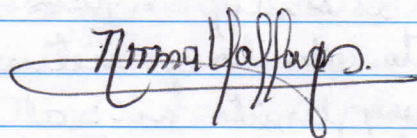
la cantidad de \$ 402.152.04, de los trans-
ferencias directamente por la Secretaria de
Finanzas, a través del sistema SIAFI a la
cuenta de cheques en lempiras n° 10100007862.
de Banco attended correspondiente a la mun-
cipalidad MANORPA, a partir del 1° de Enero
al 31 de diciembre de 2021.

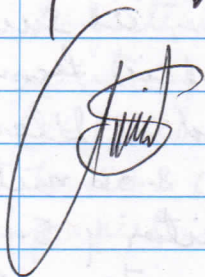
Se autoriza la Secretaria para que certifique
el presente punto de acto.

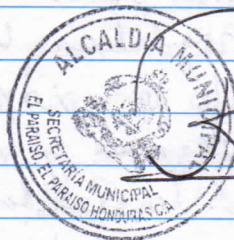
15° No habiendo mas de que tratar se levanto
la sesion

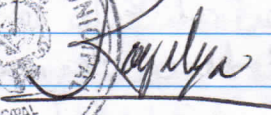
 











Acto n° 101

Sesión Ordinaria celebrada por la corpo-
ración municipal de la ciudad de El Pa-
raiso, Depto. de El Paraíso, el día jueves
once de noviembre del dos mil veintiuno
presidio en su carácter de alcalde municipal
la Lic. Ligin Kabil Lainez B., con la asis-
tencia del señor Vice-alcalde municipal Se-
rundo Antonio Juarez murillo y de los
regidores en su orden: Norma Alicia -
Vallodares, Emmanuel Espinal Benillo, Eyma
Sharley marquez Sanchez, Jose Raimundo.
Escoto, Keling Ligeth Vallodares, Aurelio
Sanchez Baca, Denier maritra Estrada, pr
ante la secretaria municipal para.